



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Por acuerdo de pleno de 12 de noviembre de 2020 se ha aprobado la modificación presupuestaria número 15/2021 al presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

Dicho acuerdo de aprobación inicial apareció publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 219, de 16 de noviembre de 2021, a efectos de que los interesados pudieran presentar alegaciones.

Durante el plazo de quince días no se ha producido ninguna reclamación.

Por ello, de conformidad con el artículo 177 y 169.1, al no haberse presentado reclamaciones se considera definitivamente aprobado y se inserta resumido por capítulos.

De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quienes se consideren legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Altas en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de personal	3.337,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.330,26
TOTAL GASTOS		36.667,26

Alta de aplicaciones de ingresos

Capítulo de ingresos	Descripción	Euros
8	Activos financieros. RTGG	36.667,26
TOTAL ALTAS EN INGRESOS		36.667,26

Villamiel de Toledo, 10 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º1.-6027